

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO NRO. 49**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN	Día:	18	Mes:	12	Año:	2024
-------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Seguimiento:	Segundo Informe de Seguimiento Legalización y Liquidación de la Caja Menor 2024.
Secretaría y/o dependencia(s):	Secretaría de Servicios Administrativos.
	Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la legalización y liquidación de la Caja Menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el adecuado funcionamiento
Alcance del seguimiento:	Se efectuó segundo Seguimiento 2024 al reembolso de la Caja Menor en la Secretaría de Servicios Administrativos, con el fin de verificar que se esté cumpliendo con la normatividad legal, específicamente el Artículo Décimo Noveno de la Resolución 1005 de 2017 y Resolución 20230277 del 13 de enero de 2023, además de conocer el proceso que se desarrolla en esta actividad.
Marco Normativo:	Normatividad aplicable al Municipio: -Resolución 1005 de Julio 2017. -Resolución 2024000048 del 15 de enero de 2024 Política Contable bajo el régimen de contabilidad pública en convergencia con las normas internacionales (NIIF-NICSP) efectivo equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditores
Alder Cruz Ocampo	Lina María Muñoz Vásquez	Adriana Patricia Uribe Cardona Ruth Yalile Galindo Hernández Erika Johana Misas Pareja

1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

El Decreto No. 095 del 23 de marzo de **2021**, en su artículo 40, establece las funciones de la Oficina de Control Interno y, específicamente en su numeral 6, dice lo siguiente: *"Realizar el seguimiento a la gestión de la entidad, a los planes de mejoramiento, plan anticorrupción y mapa de riesgos de la Administración Central Municipal"*. Así mismo, el numeral 9 señala: *"Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, entes externos de control y otras entidades que lo requieran por ley o a solicitud del representante legal"*.

La Oficina de Control Interno realiza los arquezos de Cajas Menores y el seguimiento a los reembolsos elaborados, actuando bajo el marco de las facultades que le otorga la Resolución 1005 de Julio 2017



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO NRO. 49

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

- Se evidenció un sobrante de \$143, por redondeo de la moneda nacional.
- Se encontró efectivo por valor **\$513.950** con la siguiente denominación:

BILLETES			MONEDAS		
Denominación	cantidad	valor	Denominación	cantidad	valor
\$1,000		-	\$10		-
\$2,000		-	\$20		-
\$5,000		-	\$50	3	\$150
\$10,000	1	\$10,000	\$100	1	\$100
\$20,000		-	\$200	1	\$200
\$50,000	10	\$500,000	\$500	3	\$1,500
\$100,000		-	\$1,000	2	\$2,000
TOTAL (\$) BILLETES		\$510,000	TOTAL (\$) MONEDAS		\$3,950
TOTAL DINERO EFECTIVO CAJA MENOR					\$513,950

- La Secretaría de Servicios Administrativos manifiesta que hay una solicitud de legalización y reembolso por valor de **\$3.982.393**, que se encuentra en el área contable, el equipo auditor solicitó la información en digital; una vez, se revisó documentación adjunta y se verificó que corresponde al reembolso por el periodo del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2024, con los recibos de caja desde el número 1464 al 1470 y que se encuentran organizados de manera consecutiva, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CAJA MENOR
RELACION DE GASTOS
SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CÓDIGOS BANCOPRESTA	Valor
288100 Materiales y suministros	3.982.393
334100 Deprecios	30.100
	3.982.393

No. 6 del año 2024
Desde noviembre 16 hasta diciembre 02

NUMERO DE RECIBO	FECHA	DESCRIPCION	CODIFICACION DEL GASTO	CANTIDAD DE MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA	VALOR EN MONEDA
1464	2024/11/16	COMPENSACION DE PAGOS	288100	1	4.963,000	4.963,000												
1465	2024/11/16	RENTA DE SERVICIOS	288100	1	1.937,700	1.937,700												
1466	2024/11/16	RENTA DE SERVICIOS	288100	1	1.529,000	1.529,000												
1467	2024/11/16	RENTA DE SERVICIOS	288100	1	2.939,000	2.939,000												
1468	2024/11/16	RENTA DE SERVICIOS	288100	1	2.939,000	2.939,000												
1469	2024/11/16	RENTA DE SERVICIOS	288100	1	4.963,000	4.963,000												
1470	2024/11/16	RENTA DE SERVICIOS	288100	1	4.963,000	4.963,000												
TOTAL		RENTA DE SERVICIOS		7	23.833,700	23.833,700												

- La solicitud de reembolso contiene 7 recibos de caja menor con sus respectivos soportes, se realizó el cálculo de la retención en la fuente a cada uno de los pagos, para corroborar que se encuentre bien practicada, y por los conceptos correspondientes según la tabla de



Cabe resaltar que el régimen simplificado dejó de llamarse así con la ley 1943 de 2018 y ahora su identificación es no responsable del impuesto a las ventas. Ya no existe la clasificación entre régimen simplificado y régimen común, sino entre responsables y no responsables del impuesto a las ventas.

2. Hallazgos

Una vez el equipo auditor termina la revisión y verificación de la información en cuanto a los controles y procedimientos establecidos para el adecuado funcionamiento de la caja menor, al igual que el cumplimiento de la normatividad, se determinó no formular hallazgos al presente seguimiento.

Es relevante advertir que la acción de control que ejerce la Oficina de Control Interno en los seguimientos, no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de la dependencia auditada, por lo tanto, no expide conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de control. Así mismo, que a causa de las limitaciones propias de una auditoría y al Control Interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas por el equipo auditor, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada. Por lo anterior, la dependencia auditada es responsable de la entrega de la información libre de errores materiales por fraude o error.

Desde la Oficina de Control Interno, se le recuerda a los auditados la importancia de aplicar en todos los procesos y procedimientos - el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, los 3 pilares de Control Interno, los cuales son esenciales para la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado por la Administración Municipal.

Por otra parte es importante tener presente el sistema de alertas tempranas de control interno – SACI "Insumo para la priorización y focalización en el ejercicio de seguimiento y vigilancia permanente" – Art. 62 Decreto 403 de 2020, con el fin de realizar el reporte sobre situaciones (incluye posibles actos de corrupción, irregularidades u otras) que denoten riesgo de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a las oficinas o unidades de control interno. Para el reporte de alertas de control interno se creó una cuenta de correo institucional, especial y exclusiva para el SACI: saci@sabaneta.gov.co.

Esta cuenta de correo electrónico es administrada por el jefe de la oficina o unidad de Control Interno del Municipio de Sabaneta y se encuentra dispuesta para las partes interesadas (grupos de interés y grupos de valor) que deseen efectuar reportes o alertas que puedan ser objeto de registro en el SACI.

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO NRO. 49**

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar, para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

Dado en Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe Oficina de Control Interno	
Adriana Patricia Uribe Cardona	Asesor Oficina de Control Interno.	
Erika Johana Misas Pareja	Contratista Profesional de Apoyo	
Ruth Yalile Galindo Hernández	Contratista Profesional de Apoyo	